AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

EDICTO de 2 de octubre de 2015 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 2. (2015ED0230)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Actuación n.º 2 en calle Arenal de Mirandilla se ha presentado ante este Ayuntamiento el Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el art. 119 de la LSOTEX, Proyecto de Urbanización, Proyecto de Reparcelación, Estudio de Detalle, Proposición Jurídico Económica y Propuesta de Convenio Urbanístico, lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 134 de dicha Ley, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas, quedando el expediente de manifiesto en las dependencias de este Ayuntamiento.

Mirandilla, a 2 de octubre de 2015. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA VERA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2015 sobre aprobación inicial del proyecto de Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación n.º 9. (2015082641)

Por el Ayuntamiento de Villanueva de la Vera se ha presentado Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la Unidad de Ejecución 9 de las Normas Subsidiarias de Villanueva de la Vera, redactado por la OGUVAT de la Mancomunidad de la Vera, con el contenido que se determina en el artículo 119 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que incluye proyecto de urbanización, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2014, y Estudio de Detalles, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2015.

Habiéndose acordado como forma de ejecución la gestión directa mediante el sistema de cooperación será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas a la misma, así como el ejercicio de derecho de adjudicación preferente. No obstante, mediante alegación técnicamente razonada, cualquier particular podrá proponer la sustitución del sistema por uno de los de ejecución privada.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha ley a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas municipales.

Villanueva de la Vera, a 16 de octubre de 2015. El Alcalde-Presidente, ANTONIO CAPEROTE MAYORAL.